

LETACIA S.A.

Guayaquil, julio 6 del 2020

Señor Ingeniero
JUAN JOSÉ ANTÓN BUCARAM
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **LETACIA S.A.**, celebrada el día de hoy, lo reeligió a usted por unanimidad de votos **GERENTE GENERAL** de la compañía por el periodo de **UN (1)** año y con las facultades y limitaciones que constan en el Estatuto Social, entre las que figura la de representarla individualmente, según lo establecido en el Artículo Cuarto de dicho Estatuto, cuyo texto es el siguiente:

"ARTICULO CUARTO. - DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL. - El Presidente, los dos Vicepresidentes y el Gerente General ejercerán la representación, legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. La representación legal será ejercida de la siguiente manera: **a)** Individualmente por cualquiera de dichos funcionarios, en las actuaciones ante instituciones u organismos del sector público y en los actos y contratos que no excedan de cien mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$100,000); **b)** Por el Presidente o el Gerente General, en todos los casos en que la Compañía deba concurrir a sesiones de Juntas Generales de Socios o de Accionistas o de Directorio, en las sociedades mercantiles en que la Compañía tuviere acciones o participaciones o fuere miembro de un Directorio; y, **c)** Para los actos o contratos cuya cuantía exceda de los cien mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$100.000), o para la enajenación o gravamen de acciones, participaciones, derechos corporativos o valores en otras Sociedades, la representación legal será ejercida conjuntamente por dos cualesquiera de los funcionarios indicados en este artículo, sin perjuicio de las autorizaciones previas de la Junta General que se requieran según estos Estatutos. En los casos de que estos Estatutos Sociales establecieren la necesidad de que dichos funcionarios obtengan la autorización de la Junta General de Accionistas para la realización de determinados actos y contratos, deberá existir constancia expresa de dicha autorización".

El Estatuto Social vigente está contenido en la escritura pública que autorizó el Notario Quinto del cantón Guayaquil abogado Cesario Leonidas Condo Chiriboga el 6 de diciembre de 2008, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 9 de enero de 2009.

Atentamente,


Sra. Maria Elena Anton Bucaram de Hanze
Presidenta de la Junta

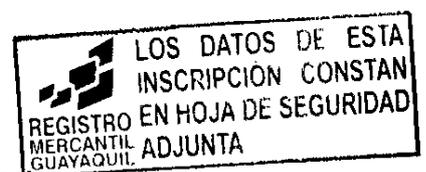
RAZÓN: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **LETACIA S.A.** para el cual he sido elegido, según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, julio 6 del 2020


ING. JUAN JOSÉ ANTÓN BUCARAM
C.C.# 0902214063

Nacionalidad: Ecuatoriana

Domicilio: Boyacá No.1205 y Av. Nueve de Octubre





NUMERO DE REPERTORIO: 19.579
FECHA DE REPERTORIO: 13/jul/2020
HORA DE REPERTORIO: 11:46

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha trece de Julio del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **LETACIA S.A.**, a favor de **JUAN JOSE ANTON BUCARAM**, de fojas **45.887 a 45.890**, Libro Sujetos Mercantiles número **7.862**.

ORDEN: 19579



Guayaquil, 15 de julio de 2020

REVISADO POR: 

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0229339

